



DECRETOS DE ALCALDÍA – PRESIDENCIA

AÑO: 2023

MENSUALIDAD: JULIO

Nº	FECHA	CONTENIDO – EXTRACTO PARTE DISPOSITIVA
249	04/07/23	<p>Establecer el siguiente Orden de clasificación de las empresas presentadas y admitidas para la adjudicación del contrato de la “CASETA MUNICIPAL DE CARÁCTER TRADICIONAL” EN PLAZA DE LOS ASOMADEROS DE GRAZALEMA PARA LAS FIESTAS DEL CARMEN Y LAS FIESTAS MAYORES 2023 (días 14, 15, 16 y 17 de Julio de 2023 y días 18, 19, 20 y 21 de agosto de 2023, respectivamente) Y EN LA PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA PARA LAS FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS (días 4, 5, 6 y 7 de agosto de 2023), atendiendo al informe técnico de baremación de ofertas:</p> <p>1ª.- JOSÉ MARÍA PÉREZ ROMÁN: 10 puntos. 2ª.- FRANCISCO JAVIER ROMÁN PALMERO: 5,98 puntos. 3ª.- JOSÉ DAVID MARTÍN GONZÁLEZ: 4,18 puntos.</p> <p>Requerir a D. José María Pérez Román, como primer clasificado, para que presente, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación especificada en la parte expositiva:</p> <ul style="list-style-type: none">- <i>Certificados de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.</i>- <i>Seguro de Responsabilidad Civil por daños a terceros, en los términos establecidos en el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se regulan los requisitos de contratos de seguro obligatorio de responsabilidad civil en materia de espectáculos públicos y actividades recreativas.</i>- <i>Copia del Certificado de manipulador de alimentos de mayor riesgo según Decreto 189/2001 de 4 de Septiembre de todo el personal que trabaje en las instalaciones.</i>- <i>CERTIFICACIÓN CENSAL: Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.</i> <p>Requerir a D. José María Pérez Román que, igualmente y una vez adjudicado en su caso el contrato, deberá acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas especificadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares.</p> <p>Dar traslado de presente resolución al Departamento de Cultura y Fiestas y Oficina urbanística para para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
250	06/07/23	<p>Aprobar la siguiente Certificación de obra:</p> <p>Certificación SEGUNDA de la obra “MEJORAS EN ENTRADA A BENAMAHOMA “HUERTA ARRIBA” (P.P.O.CO.S. 2022-2023), expedida por la Sra. Arquitecta Dª. María Victoria Piña Tinoco, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y ejecutada por GADITANA DE ASFALTOS S.A. y cuyo importe asciende a 54.057,95 €.</p> <p>Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
251	06/07/23	<p>Aprobar los DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS correspondientes al LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 45,30 euros, efectuado por Decreto nº 108/2023 con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Concejal Delegado de Hacienda del Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes al pago del servicio periódico de ITV del vehículo propiedad de este Ayuntamiento con matrícula 7848FRT, conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria de MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, a saber:</p>



		NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DNI/CIF	Nº FACTURA JUSTIF. FECHA	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL (€)																																
		VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. C.I.F. A-41398645 Avda. Albert Einstein, 2 41092 Sevilla	FC-1202-23-000776 17/04/2023	SERVICIO CORRESPONDIENTE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD AL VEHÍCULO CON MATRÍCULA 7848FRT	45,30 €																																
				T O T A L	45,30 €																																
		Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																																			
252	06/07/23	<p>Aprobar, con carácter excepcional y ocasional, una ampliación en los horarios generales de cierre legalmente establecidos de los establecimientos de hostelería y esparcimiento del municipio, durante la celebración de las Fiestas Locales tradicionales de Grazaalema y Benamahoma hasta las 06:30 horas de la mañana, es decir durante la celebración de las Fiestas del Carmen en Julio en Grazaalema (14, 15, 16 y 17 de julio), las Fiestas de Moros y Cristianos en Agosto en Benamahoma (3, 4, 5, 6 y 7 de agosto) y las Fiestas Mayores en Agosto en Grazaalema (18, 19, 20 y 21 de agosto) conforme a lo estipulado en los artículos 17.1 y 23 del Decreto 155/2018, de 31 de julio, por el que se aprueba el Catálogo de Espectáculos Públicos, Actividades Recreativas y Establecimientos Públicos de Andalucía y se regulan sus modalidades, régimen de apertura o instalación y horarios de apertura y cierre.</p> <p>Poner en conocimiento de la presente resolución a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, la Subdelegación del Gobierno, así como a la Policía Local y al Cuerpo de la Guardia Civil para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Poner en conocimiento de la presente resolución a los establecimientos del municipio y a la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería HORECA CÁDIZ.</p> <p>Dar publicidad de la presente resolución, a través de anuncio público, para conocimiento de la ciudadanía en general.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																																			
253	06/07/23	<p>Aprobar el pago de los premios a los ganadores del XVI Certamen de Pintura al Aire Libre "Grazaalema 2023" conforme a las bases de la convocatoria y al Acta emitida por el jurado, citada anteriormente, con cargo a la aplicación presupuestaria de CULTURA, mediante transferencia bancaria a los premiados:</p> <table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS</th><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE BRUTO</th><th>IMPORTE LIQUIDO (Retención 19 % IRPF a importes brutos > 300 €)</th></tr></thead><tbody><tr><td>Carlos A. Dovao Hidalgo ***4403**</td><td>Primer premio XVI certamen de pintura al aire libre 2023</td><td>1.000,00 €</td><td>810,00 €</td></tr><tr><td>Alfonso Buendía Martos ***0240**</td><td>Segundo premio XVI certamen de pintura al aire libre 2023</td><td>600,00 €</td><td>486,00 €</td></tr><tr><td>Manuel Fernández Lozano ***6181**</td><td>Tercer premio XVI certamen de pintura al aire libre 2023</td><td>400,00 €</td><td>324,00 €</td></tr><tr><td>Roberto Barba Pérez ***6773**</td><td>Cuarto premio XVI certamen de pintura al aire libre 2023</td><td>300,00 €</td><td>300,00 €</td></tr><tr><td>Francisco Luna Galván ***6738**</td><td>Quinto premio XVI certamen de pintura al aire libre 2023</td><td>250,00 €</td><td>250,00 €</td></tr><tr><td>Francisco de Asís Rojas García ***4437**</td><td>Sexto premio XVI certamen de pintura al aire libre 2023</td><td>250,00 €</td><td>250,00 €</td></tr><tr><td>Francisco F Gil Fernández ***5234**</td><td>Premio local XVI certamen de pintura al aire libre 2023</td><td>150,00 €</td><td>150,00 €</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Cultura y a la Tesorería Municipal para coordinación entre ambos departamentos para el abono de los premios.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO (Retención 19 % IRPF a importes brutos > 300 €)	Carlos A. Dovao Hidalgo ***4403**	Primer premio XVI certamen de pintura al aire libre 2023	1.000,00 €	810,00 €	Alfonso Buendía Martos ***0240**	Segundo premio XVI certamen de pintura al aire libre 2023	600,00 €	486,00 €	Manuel Fernández Lozano ***6181**	Tercer premio XVI certamen de pintura al aire libre 2023	400,00 €	324,00 €	Roberto Barba Pérez ***6773**	Cuarto premio XVI certamen de pintura al aire libre 2023	300,00 €	300,00 €	Francisco Luna Galván ***6738**	Quinto premio XVI certamen de pintura al aire libre 2023	250,00 €	250,00 €	Francisco de Asís Rojas García ***4437**	Sexto premio XVI certamen de pintura al aire libre 2023	250,00 €	250,00 €	Francisco F Gil Fernández ***5234**	Premio local XVI certamen de pintura al aire libre 2023	150,00 €	150,00 €
NOMBRE Y APELLIDOS	CONCEPTO	IMPORTE BRUTO	IMPORTE LIQUIDO (Retención 19 % IRPF a importes brutos > 300 €)																																		
Carlos A. Dovao Hidalgo ***4403**	Primer premio XVI certamen de pintura al aire libre 2023	1.000,00 €	810,00 €																																		
Alfonso Buendía Martos ***0240**	Segundo premio XVI certamen de pintura al aire libre 2023	600,00 €	486,00 €																																		
Manuel Fernández Lozano ***6181**	Tercer premio XVI certamen de pintura al aire libre 2023	400,00 €	324,00 €																																		
Roberto Barba Pérez ***6773**	Cuarto premio XVI certamen de pintura al aire libre 2023	300,00 €	300,00 €																																		
Francisco Luna Galván ***6738**	Quinto premio XVI certamen de pintura al aire libre 2023	250,00 €	250,00 €																																		
Francisco de Asís Rojas García ***4437**	Sexto premio XVI certamen de pintura al aire libre 2023	250,00 €	250,00 €																																		
Francisco F Gil Fernández ***5234**	Premio local XVI certamen de pintura al aire libre 2023	150,00 €	150,00 €																																		
254	06/07/23	<p>Aprobar los DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS correspondientes al LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 45,30 euros, efectuado por Decreto nº 171/2023 con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Concejal de este Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes al pago del servicio periódico de ITV de un vehículo propiedad de este Ayuntamiento, con cargo a la partida de MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS, a saber:</p>																																			



		NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DNI/CIF	Nº FACTURA / JUSTIF. / FECHA	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL (€)	
		VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A. C.I.F. A-41398645	FC-1702-23-000967 23/05/2023	SERVICIO CORRESPONDIENTE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD AL VEHÍCULO CON MATRÍCULA 6776CSC	45,30	
T O T A L					45,30	
Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.						
255	06/07/23	Aprobar los DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS correspondientes al LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 300,00 euros, efectuado por DECRETO Nº 005/2023, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejales Delegado de Compras y Suministros, para hacer frente a gastos inherentes al franqueo de correspondencia en el Servicio de Correos, conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria Comunicaciones Postales y Telegráficas, a saber:				
		NOMBRE Y APELLIDOS /RAZÓN SOCIAL CIF / DOMICILIO FISCAL	Nº FACT/JUST Y FECHA	CONCEPTO	Euros	
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230136960 de fecha 16/01/2023	Franqueo correspondencia oficial	13,73	
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230150697 de fecha 18/01/2023	Franqueo correspondencia oficial	11,18	
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230172453 de fecha 20/01/2022	Franqueo correspondencia oficial	1,65	
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230209202 de fecha 26/01/2023	Franqueo correspondencia oficial	5,30	
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230236396 de fecha 31/01/2023	Franqueo correspondencia oficial	9,65	
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230236439 de fecha 31/01/2023	Franqueo correspondencia oficial	3,65	
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230307408 de fecha 06/02/2023	Franqueo correspondencia oficial	23,20	
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230345196 de fecha 10/02/2023	Franqueo correspondencia oficial	2,81	
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230345503 de fecha 10/02/2023	Franqueo correspondencia oficial	14,24	
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230388519 de fecha 17/02/2023	Franqueo correspondencia oficial	10,08	
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230413872 de fecha 22/02/2023	Franqueo correspondencia oficial	4,21	
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230413926 de fecha 22/02/2023	Franqueo correspondencia oficial	4,68	
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230494954 de fecha 02/03/2023	Franqueo correspondencia oficial	9,46	
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230495004 de fecha 02/03/2023	Franqueo correspondencia oficial	1,40	
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230516465 de fecha 06/03/2023	Franqueo correspondencia oficial	1,40	
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230516563 de fecha 06/03/2023	Franqueo correspondencia oficial	5,30	
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230562477 de fecha 13/03/2023	Franqueo correspondencia oficial	13,30	
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230562532 de fecha 13/03/2023	Franqueo correspondencia oficial	1,40	
		CORREOS EXPRESS C.I.F.: A28799120	F230303885 de fecha 15/03/2023	Franqueo correspondencia oficial	18,00	
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230631480 de fecha 23/03/2023	Franqueo correspondencia oficial	14,21	
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230673379 de fecha 30/03/2023	Franqueo correspondencia oficial	10,71	



		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230722813 de fecha 03/04/2023	Franqueo correspondencia oficial	1,40
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230742701 de fecha 05/04/2023	Franqueo correspondencia oficial	5,88
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230751755 de fecha 10/04/2023	Franqueo correspondencia oficial	1,40
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230776170 de fecha 13/04/2023	Franqueo correspondencia oficial	17,64
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230786168 de fecha 14/04/2023	Franqueo correspondencia oficial	1,40
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230801793 de fecha 18/04/2023	Franqueo correspondencia oficial	1,75
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230801930 de fecha 18/04/2023	Franqueo correspondencia oficial	0,50
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230817883 de fecha 20/04/2023	Franqueo correspondencia oficial	18,70
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230826561 de fecha 21/04/2023	Franqueo correspondencia oficial	10,66
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230835409 de fecha 24/04/2023	Franqueo correspondencia oficial	4,21
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230860363 de fecha 27/04/2023	Franqueo correspondencia oficial	6,71
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230860462 de fecha 27/04/2023	Franqueo correspondencia oficial	2,25
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230903132 de fecha 02/05/2023	Franqueo correspondencia oficial	1,40
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230915304 de fecha 03/05/2023	Franqueo correspondencia oficial	5,88
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230943639 de fecha 08/05/2023	Franqueo correspondencia oficial	40,16
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20230943639 de fecha 09/05/2023	Franqueo correspondencia oficial	0,00
			10/05/23	Sobrante Correos (ingresado en UNICAJA)	0,50
				TOTAL	300,00
		Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.			
256	06/07/23	Aprobar los DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS correspondientes al LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 1.051,47 euros, efectuado por Decreto nº 099/2023 con el carácter de a justificar a favor de D/Dª Lorena Gil Flores, Concejala de Juventud del Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes a Mobiliario Juventud, conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria de JUVENTUD, a saber:			
		NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DNI/CIF	Nº FACTURA / JUSTIF. FECHA	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL (€)
		IKEA Ibérica S.A. Avenida Matapiñonera, 9 28703 San Sebastián de los Reyes España NIF: ESA28812618	Fecha factura: 14/03/2023 Nº de factura: ESINV23000000458775	MOBILIARIO CASA DE LA JUVENTUD	1.051,47
				T O T A L	1.051,47
		Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.			
257	06/07/23	Aprobar los DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS correspondientes al LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 550,00 euros, efectuado por Decreto nº 166/2023 con el carácter de a justificar a favor de Dª. Cristina García salguero, Concejala Delegada del Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes a la compra de mobiliario urbano para el quiosco ubicado en el Parque-Huerto San José,			



		con cargo a la aplicación presupuestaria de adquisición material inventariable, a saber:																							
		<table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL / DNI/CIF</th><th>Nº FACTURA / JUSTIF. FECHA</th><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE TOTAL (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>IKEA IBÉRICA S.A. ESA28812618</td><td>ESINV23000007437 91 de 03.05.2023</td><td>6 LÄCKÖ silla ext gris 3 LÄCKÖ mesa + 2 sill ext gris</td><td>529,78 €</td></tr><tr><td></td><td></td><td>Devolución sobrante en entidad bancaria Unicaja en fecha 04/05/2023</td><td>20,22 €</td></tr><tr><td colspan="3" style="text-align: right;">T O T A L</td><td>550,00 €</td></tr></tbody></table>	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL / DNI/CIF	Nº FACTURA / JUSTIF. FECHA	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL (€)	IKEA IBÉRICA S.A. ESA28812618	ESINV23000007437 91 de 03.05.2023	6 LÄCKÖ silla ext gris 3 LÄCKÖ mesa + 2 sill ext gris	529,78 €			Devolución sobrante en entidad bancaria Unicaja en fecha 04/05/2023	20,22 €	T O T A L			550,00 €							
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL / DNI/CIF	Nº FACTURA / JUSTIF. FECHA	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL (€)																						
IKEA IBÉRICA S.A. ESA28812618	ESINV23000007437 91 de 03.05.2023	6 LÄCKÖ silla ext gris 3 LÄCKÖ mesa + 2 sill ext gris	529,78 €																						
		Devolución sobrante en entidad bancaria Unicaja en fecha 04/05/2023	20,22 €																						
T O T A L			550,00 €																						
		Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																							
258	06/07/23	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Interinidad y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indican:																							
		<table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Miguel Ángel Jiménez Lohaiza</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2023 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>10/07/23</td><td>31/07/23</td></tr><tr><td>Mónica Diánez Séllez</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2023 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>18/07/23</td><td>31/07/23</td></tr><tr><td>Isabel Román Ramírez</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2023 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>31/07/23</td><td>29/08/23</td></tr></tbody></table>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Miguel Ángel Jiménez Lohaiza	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2023 (Sustitución por periodo vacacional)	10/07/23	31/07/23	Mónica Diánez Séllez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2023 (Sustitución por periodo vacacional)	18/07/23	31/07/23	Isabel Román Ramírez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2023 (Sustitución por periodo vacacional)	31/07/23	29/08/23			
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																					
Miguel Ángel Jiménez Lohaiza	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2023 (Sustitución por periodo vacacional)	10/07/23	31/07/23																					
Mónica Diánez Séllez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2023 (Sustitución por periodo vacacional)	18/07/23	31/07/23																					
Isabel Román Ramírez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2023 (Sustitución por periodo vacacional)	31/07/23	29/08/23																					
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde el departamento de servicios Sociales.																							
		Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																							
259	06/07/23	Aprobar los DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS correspondientes al LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 150,00 euros, efectuado por Decreto nº 085/2023 con el carácter de a justificar a favor de M ^a del Carmen Barrera Román, Concejala Delegada de Fiestas de Benamahoma del Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes a los premios del concurso de Disfraces del carnaval de Benamahoma 2023 conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria de Fiestas Benamahoma, a saber:																							
		<table border="1"><thead><tr><th>NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DNI/CIF</th><th>Nº FACTURA / JUSTIF. FECHA</th><th>CONCEPTO</th><th>IMPORTE TOTAL (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>ANA MARIA OLIVA CÁMARA D.N.I. Nº ...//...</td><td>RECIBÍ EFECTIVO 04/03/2023</td><td>Premiada Concurso Disfraces Carnaval Benamahoma, categoría Grupo Adultos</td><td>100,00 €</td></tr><tr><td>JUAN GONZÁLEZ GUERRERO D.N.I. Nº ...//...</td><td>RECIBÍ EFECTIVO 04/03/2023</td><td>Premiada Concurso Disfraces Carnaval Benamahoma, categoría Individual Adulto</td><td>50,00 €</td></tr><tr><td colspan="3" style="text-align: right;">T O T A L</td><td>150,00 €</td></tr></tbody></table>	NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DNI/CIF	Nº FACTURA / JUSTIF. FECHA	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL (€)	ANA MARIA OLIVA CÁMARA D.N.I. Nº ...//...	RECIBÍ EFECTIVO 04/03/2023	Premiada Concurso Disfraces Carnaval Benamahoma, categoría Grupo Adultos	100,00 €	JUAN GONZÁLEZ GUERRERO D.N.I. Nº ...//...	RECIBÍ EFECTIVO 04/03/2023	Premiada Concurso Disfraces Carnaval Benamahoma, categoría Individual Adulto	50,00 €	T O T A L			150,00 €							
NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DNI/CIF	Nº FACTURA / JUSTIF. FECHA	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL (€)																						
ANA MARIA OLIVA CÁMARA D.N.I. Nº ...//...	RECIBÍ EFECTIVO 04/03/2023	Premiada Concurso Disfraces Carnaval Benamahoma, categoría Grupo Adultos	100,00 €																						
JUAN GONZÁLEZ GUERRERO D.N.I. Nº ...//...	RECIBÍ EFECTIVO 04/03/2023	Premiada Concurso Disfraces Carnaval Benamahoma, categoría Individual Adulto	50,00 €																						
T O T A L			150,00 €																						
		Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.																							
260	06/07/23	Aprobar los DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS correspondientes al LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 740,12 euros, efectuado por Decreto nº 124/2023 con el carácter de a justificar a favor de D ^a . María del Carmen Barrera Román, Concejala Delegada del Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes al pago de los honorarios correspondientes al Director de Lidia y al Ayudante del Director de lidia contratados para el Festejo Taurino Popular (Toro de Cuerda de Benamahoma), del día 9 de abril de 2023, según recoge el Decreto 62/2002, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Festejos Taurinos Populares de Andalucía, modificado por Decreto 588/2019, de 6 de noviembre, con cargo a la aplicación presupuestaria de Fiestas Benamahoma, a saber:																							



		NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL / DNI/CIF	Nº FACTURA / JUSTIF. FECHA	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL (€)
		FERNANDO CALVENTE RUIZ D.N.I. Nº ...//... Cl. Los Deseos nº2 3 PBJ B Alcobendas (Madrid)	RECIBÍ EFECTIVO 09/04/2023	Dirección de Lidia en el Festejo Taurino Popular (Toro de Cuerda de Benamahoma) el 09/04/2023	317,54 €
		JESÚS MEJÍAS GARCÍA D.N.I. Nº ...//... Cl. El Ciego, 32 PBJ Almorox (Toledo)	RECIBÍ EFECTIVO 09/04/2023	Ayudante del Director de Lidia en el Festejo Taurino Popular (Toro de Cuerda de Benamahoma) el 09/04/2023	317,54 €
				Devolución sobrante (en su caso) en entidad bancaria Unicaja en fecha 24/04/2023	105,04 €
				T O T A L	740,12 €
		Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.			
261	06/07/23	Aprobar los DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS correspondientes al LIBRAMIENTO DE FONDOS por importe de 150,00 euros, efectuado por DECRETO Nº 187/2023, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, 2º Teniente de Alcalde y Concejales Delegado de Compras y Suministros, para hacer frente a gastos inherentes al franqueo de correspondencia en el Servicio de Correos, conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria Comunicaciones Postales y Telegráficas, a saber:			
		NOMBRE Y APELLIDOS O RAZÓN SOCIAL DNI / CIF	Nº FACTUTRA/JUSTIF. FECHA	CONCEPTO	IMPORTE TOTAL (€)
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20231034180 de fecha 23/05/2023	Franqueo correspondencia oficial	5,88
		SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A. C.I.F.: A83052407	FRO20231034374 de fecha 23/05/2023	Franqueo correspondencia oficial	144,00
				Devolución sobrante en UNICAJA en fecha 24/05/2023	0,12
				TOTAL	150,00
		Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.			
262	07/07/23	Convocar a los Sres. Concejales para la celebración de Sesión Extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento el miércoles día 12 de julio de 2023, a las 20:00 HORAS, en el Salón de Plenos de la Corporación Municipal, con el siguiente ORDEN DEL DÍA: <u>PUNTO 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA Nº: 09/2023 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2023.</u> <u>PUNTO 2.- DAR CUENTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DE LA CORPORACIÓN, SUS INTEGRANTES Y PORTAVOCES.</u> <u>PUNTO 3.- DETERMINACIÓN DEL RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES DE MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN (DEDICACIONES EXCLUSIVAS Y PARCIALES).</u> <u>PUNTO 4.- ASIGNACIONES ECONÓMICAS A LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES DIETAS POR ASISTENCIA A ORGANOS COLEGIADOS E INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.</u> <u>PUNTO 5.- CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.</u> <u>PUNTO 6.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.</u> <u>PUNTO 7.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.</u> <u>PUNTO 8.- DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS</u> <u>PUNTO 9.- DESIGNACIÓN REPRESENTACIÓN EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA "ARTESANÍA TEXTIL DE GRAZALEMA S.A".</u> <u>PUNTO 10.- DELEGACIÓN EN LA ALCALDÍA DE LA ATRIBUCIÓN DE SOLICITAR Y ACEPTAR SUBVENCIONES.</u> <u>PUNTO 11.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE GRAZALEMA, LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA</u>			



		<p>MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIERRA DE CÁDIZ EN RELACIÓN CON LA CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN GRAZALEMA.</p> <p>PUNTO 12.- CONOCIMIENTO POR EL PLENO DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.</p> <p>La notificación de la convocatoria se efectuará mediante envío de correo electrónico dirigido a las direcciones oficiales de correo electrónico de los Grupos Municipales (gruposocialista@grazalema.es grupopopular@grazalema.es). Los Portavoces, titulares o suplentes, de cada Grupo Municipal y al objeto de su debida constancia en el expediente administrativo, deberán remitir e-mail de respuesta en el mismo día manifestando la recepción de la notificación de convocatoria (secretaria.intervencion@grazalema.es auxiliarsecretaria@grazalema.es) y haciendo constar expresamente en el e-mail de respuesta el conocimiento de la convocatoria y del orden del día de la sesión por todos y cada uno de los miembros de su Grupo Municipal y haciéndose responsables de este extremo.</p> <p>Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.</p> <p>Notifíquese a los Sres. Concejales de la forma indicada para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndoles saber que si por causa justificada no pudieran asistir, deberán comunicarlo a la Alcaldía de este Ayuntamiento con la antelación necesaria.</p>				
263	11/07/23	<p>Solicitar a la Diputación Provincial de Cádiz, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, que los Letrados de servicios jurídicos ejerzan la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo a interponer contra la Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía de fecha 15.05.2023 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el Ayuntamiento de Grazalema (Cádiz) con contra la resolución de 24 de febrero de 2023 por la que se declara la pérdida del derecho al cobro total de la ayuda concedida mediante Resolución de 1 de octubre de 2019 por la intervención denominada "Paseo de acceso norte, conexión con ruta a senderos del Parque Natural de Grazalema", en el marco de la submedida 19.2 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.</p> <p>Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
264	11/07/23	<p>Aprobar el Pliego de Clausulas Administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas confeccionados que han de regir la adjudicación de la autorización para uso común especial de bienes de dominio público y contrato menor de servicios "Servicio de Barra en Zona Nacimiento de carácter tradicional" a instalar durante las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2023, que obran en su correspondiente expediente administrativo.</p> <p>Dar publicidad de los mismos a través de anuncios en el Tablón de edictos de la Corporación Municipal, página web del Ayuntamiento así como publicidad en la Radio Municipal al objeto de presentación de presentación de ofertas y alegaciones que se estimen pertinentes.</p> <p>Que por parte de la Oficina Técnica / Policía Local se acredite que las instalaciones que se realicen cumplen las condiciones de seguridad, protección e higiénico-sanitarias necesarias antes del desarrollo del evento. En caso de informe de carácter desfavorable no podrán entrar en funcionamiento ni en servicio las citadas instalaciones hasta la subsanación de las deficiencias observadas.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
265	11/07/23	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan a continuación así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th></th><th>Importe Bruto (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>O/2023/13 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago</td><td></td></tr></tbody></table>		Importe Bruto (€)	O/2023/13 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago	
	Importe Bruto (€)					
O/2023/13 Relación de Obligaciones y Propuestas de M. de pago						



		<table border="1"><tbody><tr><td>DENUNCIA DGT 20/05/23 ROMERÍA GRAZ, EXPTE 110706235236, IMPORTE 500,00, PAGO CON REDUCCIÓN DEL 50%</td><td>250,00</td></tr><tr><td>HORAS REALIZADAS POR POLICÍAS LOCALES DE OTRAS POBLACIONES DURANTE CONGRESO DEL TORO DE CUERDA 2023 (6 Registros P/2023/21)</td><td>2.000,00</td></tr><tr><td>GASTO SUPLIDO ALCALDÍA ALMUERZO CON PREGONEROS RECREACIÓN HISTÓRICA 2023 EN RESTAURANTE EL TORREÓN FACTURA T-1918 070523</td><td>161,20</td></tr><tr><td>GRATIFICACIÓN JUZGADO JUNIO 2023 (Teresa Ramírez Román)</td><td>272,60</td></tr><tr><td>ASIGNACIÓN G. M. POPULAR JUNIO 2023 (PARTE PROPORCIONAL DÍAS 1 A 16)</td><td>240,00</td></tr><tr><td>ASIGNACIÓN G. M. SOCIALISTA JUNIO 2023 (PARTE PROPORCIONAL DÍAS 1 A 16)</td><td>400,00</td></tr><tr><td>ASISTENCIAS CONCEJALES G. M. SOCIALISTA A SESIONES DE PLENO / CEC / CIG JUNIO 2023</td><td>200,00</td></tr><tr><td>ASISTENCIAS CONCEJALES G. M. POPULAR A SESIONES DE PLENO / CEC / CIG JUNIO 2023</td><td>400,00</td></tr><tr><td style="text-align: right;">Total</td><td>3.923,80</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto (€)</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2023/21 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>13</td><td>3.923,80</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	DENUNCIA DGT 20/05/23 ROMERÍA GRAZ, EXPTE 110706235236, IMPORTE 500,00, PAGO CON REDUCCIÓN DEL 50%	250,00	HORAS REALIZADAS POR POLICÍAS LOCALES DE OTRAS POBLACIONES DURANTE CONGRESO DEL TORO DE CUERDA 2023 (6 Registros P/2023/21)	2.000,00	GASTO SUPLIDO ALCALDÍA ALMUERZO CON PREGONEROS RECREACIÓN HISTÓRICA 2023 EN RESTAURANTE EL TORREÓN FACTURA T-1918 070523	161,20	GRATIFICACIÓN JUZGADO JUNIO 2023 (Teresa Ramírez Román)	272,60	ASIGNACIÓN G. M. POPULAR JUNIO 2023 (PARTE PROPORCIONAL DÍAS 1 A 16)	240,00	ASIGNACIÓN G. M. SOCIALISTA JUNIO 2023 (PARTE PROPORCIONAL DÍAS 1 A 16)	400,00	ASISTENCIAS CONCEJALES G. M. SOCIALISTA A SESIONES DE PLENO / CEC / CIG JUNIO 2023	200,00	ASISTENCIAS CONCEJALES G. M. POPULAR A SESIONES DE PLENO / CEC / CIG JUNIO 2023	400,00	Total	3.923,80	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto (€)	P/2023/21 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	13	3.923,80
DENUNCIA DGT 20/05/23 ROMERÍA GRAZ, EXPTE 110706235236, IMPORTE 500,00, PAGO CON REDUCCIÓN DEL 50%	250,00																									
HORAS REALIZADAS POR POLICÍAS LOCALES DE OTRAS POBLACIONES DURANTE CONGRESO DEL TORO DE CUERDA 2023 (6 Registros P/2023/21)	2.000,00																									
GASTO SUPLIDO ALCALDÍA ALMUERZO CON PREGONEROS RECREACIÓN HISTÓRICA 2023 EN RESTAURANTE EL TORREÓN FACTURA T-1918 070523	161,20																									
GRATIFICACIÓN JUZGADO JUNIO 2023 (Teresa Ramírez Román)	272,60																									
ASIGNACIÓN G. M. POPULAR JUNIO 2023 (PARTE PROPORCIONAL DÍAS 1 A 16)	240,00																									
ASIGNACIÓN G. M. SOCIALISTA JUNIO 2023 (PARTE PROPORCIONAL DÍAS 1 A 16)	400,00																									
ASISTENCIAS CONCEJALES G. M. SOCIALISTA A SESIONES DE PLENO / CEC / CIG JUNIO 2023	200,00																									
ASISTENCIAS CONCEJALES G. M. POPULAR A SESIONES DE PLENO / CEC / CIG JUNIO 2023	400,00																									
Total	3.923,80																									
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto (€)																								
P/2023/21 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	13	3.923,80																								
266	11/07/23	<p>Aprobar el expediente de contratación con los correspondientes Pliegos que se indican a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none">- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá la adjudicación del contrato de suministro, por procedimiento abierto simplificado, para la adquisición de vehículo para el área de vías y obras consistente en Vehículo camión nuevo con equipo multibascalante (Programa PPCOS 2022-2023).- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirá el contrato de suministro para la adquisición de un vehículo camión nuevo con equipo multibascalante. <p>Aprobar el gasto con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria 150.62301 del vigente Presupuesto Municipal 2023 y designar como responsable técnico del contrato al Sr. Arquitecto Técnico municipal.</p> <p>Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y la documentación integrante del expediente de contratación. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.</p> <p>Dar traslado a la Oficina Urbanística del Ayuntamiento y dar cuenta de la presente resolución a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																								
267	11/07/23	<p>Autorizar, disponer el gasto y reconocer las obligaciones que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin, así como el soporte documental de las mismas:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>F/2023/16 Relación de Facturas</td><td>67</td><td>110.812,20</td></tr></tbody></table> <p>Ordenar el pago de las Obligaciones Reconocidas y Propuestas de Mandamientos de Pago que se reflejan en los siguientes documentos contables confeccionados a través de la aplicación informática Sicalwin:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)</th><th>Nº de registros</th><th>Importe Bruto €</th></tr></thead><tbody><tr><td>P/2023/22 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago</td><td>67</td><td>110.812,20</td></tr></tbody></table> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	F/2023/16 Relación de Facturas	67	110.812,20	Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €	P/2023/22 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	67	110.812,20												
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																								
F/2023/16 Relación de Facturas	67	110.812,20																								
Documento contable Sicalwin (Ref./ año/número)	Nº de registros	Importe Bruto €																								
P/2023/22 Relación de Mandamientos (Ordenes) de pago	67	110.812,20																								
268	11/07/23	<p>Aprobar el libramiento de fondos por importe de 300,00 euros, con el carácter de a justificar, a favor</p>																								



		<p>de D. Javier Pérez Castro, Primer Teniente de Alcalde y Concejal Delegado de Compras y Suministros, para hacer frente a gastos inherentes al franqueo de correspondencia en el Servicio de Correos, con cargo a la partida de Comunicaciones Postales y Telegráficas</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
269	11/07/23	<p>Aprobar el libramiento de fondos por importe de 364,80 euros, con el carácter de a justificar a favor de D. Javier Pérez Castro, Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Gestión tributaria y presupuestaria de este Ayuntamiento, para hacer frente a gastos inherentes a la partida de Ludoteca, conforme al Presupuesto Municipal, con cargo a la aplicación presupuestaria 321.22624 GASTOS LUDOTECA, expediente 2023/PAJ_02/000012.</p> <p>Del importe librado se deberá rendir cuentas a esta Alcaldía Presidencia con los correspondientes DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS en el plazo máximo de tres meses y, en todo caso, antes de la finalización del presente ejercicio económico.</p> <p>El perceptor de la presente orden de pago NO podrá solicitar un nuevo libramiento de fondos por los mismos conceptos presupuestarios en el supuesto de que tuviese aún en su poder fondos pendientes de justificación.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
270	12/07/23	<p>Tomar conocimiento de la renuncia presentada por D. José María Pérez Román para ser adjudicatario como primer clasificado del Contrato menor de servicios "CASETA MUNICIPAL DE CARÁCTER TRADICIONAL" EN PLAZA DE LOS ASOMADEROS DE GRAZALEMA PARA LA FIESTAS DEL CARMEN Y LAS FIESTAS MAYORES 2023 (días 14, 15, 16 y 17 de Julio de 2023 y días 18, 19, 20 y 21 de agosto de 2023, respectivamente) Y EN LA PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA PARA LAS FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS (días 4, 5, 6 y 7 de agosto de 2023).</p> <p>Declarar válida la licitación y adjudicar el Contrato menor de servicios "CASETA MUNICIPAL DE CARÁCTER TRADICIONAL" EN PLAZA DE LOS ASOMADEROS DE GRAZALEMA PARA LA FIESTAS DEL CARMEN Y LAS FIESTAS MAYORES 2023 (días 14, 15, 16 y 17 de Julio de 2023 y días 18, 19, 20 y 21 de agosto de 2023, respectivamente) Y EN LA PLAZA DE LAS HUERTAS DE BENAMAHOMA PARA LAS FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS (días 4, 5, 6 y 7 de agosto de 2023), al segundo clasificado D. Francisco Javier Román Palmero, por un importe de mil trescientos veintitrés euros (1.323,00 €), con los siguientes condicionantes:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Deberá cumplir la oferta presentada y proyecto de gestión presentado así como todos los condicionantes y obligaciones estipulados en el PLIEGO DE CONDICIONES y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES así como el PLAN DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN PRESENTADO POR EL ADJUDICATARIO y disponer de las demás autorizaciones y permisos que resulten preceptivos para el correcto desarrollo de la explotación del servicio.2.- El adjudicatario deberá adoptar todas las medidas necesarias con el objeto de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos exigibles en materia de seguridad, protección contraincendios, evacuación en caso de emergencias de forma que se asegure la seguridad de usuarios.3.- Deberá cumplir con toda la normativa de aplicación sobre la materia (laboral, seguridad, sanidad e higiene, prevención de riesgos laborales, seguridad social, contratación...).4.- La Caseta Municipal antes de la entrada en funcionamiento, conforme al Informe del Sr. Arquitecto Técnico municipal, deberá disponer del "Certificado de Instalaciones en baja tensión, así como Certificado de Instalaciones de Protección Contra incendios de la misma, debiendo además cumplir lo siguiente: La Policía local velará por la seguridad vial e impedirá la invasión de mesas y sillas a los espacios públicos habilitados para el paso de personas y vehículos rodados".



		<p>5.- <i>Todo el personal adscrito a la prestación del servicio deberá disponer Certificado de manipulador de alimentos de mayor riesgo y ser entregados, previamente al inicio del servicio, para su debida acreditación, a la Policía Local o Dpto. Cultura y Fiestas.</i></p> <p>Dar traslado al Dpto. de Cultura, Fiestas, Oficina Técnica municipal y a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos así como actuación coordinada al objeto de que el evento se desarrolle con total normalidad. En caso de no acreditarse por el adjudicatario alguno de los condicionantes señalados anteriormente la prestación del servicio no podrá iniciarse hasta que, en su caso, se proceda a la subsanación.</p> <p>Requerir a la Policía Local la entrega de la presente resolución al adjudicatario y, en caso de aceptación de la adjudicación, se deberá firmar la misma así como el Pliego de Condiciones y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en todas sus hojas.</p> <p>Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición de carácter potestativo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación y sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
271	12/07/23	<p>Aprobar la adjudicación del contrato menor de "suministro de equipamiento para Teatro" a la empresa dbSound S.L. con CIF n.º: B21531850 y domicilio en Polígono Industrial Indutec 18 de Huelva (21007), por un importe de catorce mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y un céntimos (14.999,91 €) más el importe por Impuesto sobre el Valor Añadido (21%) que asciende a la cantidad de tres mil ciento cuarenta y nueve euros con noventa y ocho céntimos (3.149,98 €) lo que hace un TOTAL de DIECIOCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO (18.149,89 €) y con un plazo de ejecución de quince (15) días, conforme al informe emitido por la Dirección facultativa al que se adjunta de manera pormenorizada el desglose del material a suministrar y conforme a la oferta presentada por el adjudicatario.</p> <p>Aprobar el gasto con cargo aplicación presupuestaria n.º: 336.61968 del Presupuesto municipal 2023.</p> <p>Designar como responsable del contrato a la Dirección Facultativa de la obra debiéndose supervisar la ejecución y adoptar todas las decisiones e instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de las actuaciones en coordinación con el Sr. Arquitecto Técnico municipal.</p> <p>Dar cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>										
272	14/07/23	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Rafael Vázquez Domínguez</td><td>Oficial 2º</td><td>PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en Prolongación de Plaza Pequeña</td><td>16/07/2023</td><td>14/08/2023</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Rafael Vázquez Domínguez	Oficial 2º	PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en Prolongación de Plaza Pequeña	16/07/2023	14/08/2023
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja								
Rafael Vázquez Domínguez	Oficial 2º	PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras en Prolongación de Plaza Pequeña	16/07/2023	14/08/2023								
273	18/07/23	<p>Aprobar la devolución de ingresos indebidos presentada en este Ayuntamiento, conforme se detalla a continuación: – Dña. Teresa Naranjo García D.N.I. nº ...//..., de fecha 28.06.2023 (con Registro de Entrada N° 2023001774E). Motivo: Devolución importe Excursión Programa Conoce tus Sierras a Málaga (Playa de la Misericordia) el 01/07/2023 de D. Antonio Jesús Tornay Naranjo por no asistir éste a la excursión. Devolución: 8,00 €.</p>										



		Dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
274	19/07/23	Aprobar las siguientes Certificaciones de obra: - Certificación QUINTA de la obra "REFORMA AULA DE MÚSICA", en calle Arriba n.º 2 de Grazales, expedida por Sres. Arquitectos D. Miguel Ángel Morales Gallardo y D. Marcelino Blanco Holgado como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por la empresa CONSTRUALGODONALES S.L., con CIF n.º: B-11419504, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 428/2022 de fecha 05.12.2022, y cuyo importe asciende a 7.554,37 €. - Certificación PRIMERA de la obra "OBRAS DE ADAPTACION A LAS NUEVAS CIRCUNSTANCIAS CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE TERMINACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA A TEATRO, FASE 2 EN GRAZALEMA" (Plan Dipu-Inver 2021), expedida por los Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y D. Miguel Ángel Morales Gallardo como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por la empresa CONSTRUALGODONALES, S.L., con CIF n.º : B-11419504 conforme al Decreto Alcaldía de adjudicación n.º: 135/2023 de fecha 13.04.2023 y cuyo importe asciende a 19.156,13 €. Aprobar las facturas inherentes a las citadas dos certificaciones de obras expedidas por la correspondiente Dirección Facultativa y ordenar el pago de las mismas. Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
275	19/07/23	Reconocer a Dª ANA MARÍA ZAPATA GONZÁLEZ, Técnico de Cultura, su OCTAVO TRIENIO al haberse cumplido VEINTICUATRO (24) AÑOS de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría. Dar traslado a la interesada y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
276	19/07/23	Reconocer a D. JOSÉ ORGANVIDEZ GARCÍA, Vigilante Municipal, su SEXTO TRIENIO al haberse cumplido DIECIOCHO (18) de servicio como personal laboral y al continuar prestando servicios en esta entidad en la actualidad, por el importe correspondiente a su grupo y categoría. Dar traslado al interesado y al departamento de Personal/Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.
277	20/07/23	Nombrar miembros de la Junta de Gobierno Local a los siguientes Concejales: 1º.- D. Javier Pérez Castro (Primer Teniente de Alcalde). 2º.- Dª. María del Carmen Fernández Sánchez (Segundo Teniente de Alcalde). 3º.- D. Francisco Javier Domínguez García (Tercer Teniente de Alcalde). La Junta de Gobierno Local tendrá asignadas las siguientes atribuciones: - La asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones. - Las demás atribuciones que atribuyan las disposiciones legales. - Las atribuciones que esta Alcaldía u otro órgano municipal le delegue de forma expresa. Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones que la legislación vigente me confiere: - El otorgamiento de licencias y toma de razón de las declaraciones responsables o comunicaciones previas, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno, así como de la liquidación de tributos correspondientes. - Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización, en los términos previstos en la legislación vigente. - Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el presupuesto y plantilla aprobado por el Pleno, aprobar las bases para la pruebas de selección de personal y para los concursos de provisión de puesto de trabajo. - Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas



		<p>municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.</p> <p>- Aquellas otras atribuciones que me asigna como delegables la legislación vigente y que la Alcaldía considere que deban ser puntualmente objeto de deliberación y adopción de acuerdo por la Junta de Gobierno Local, salvo que las ordenanzas o las leyes sectoriales las atribuyan directamente al Pleno o a la Junta de Gobierno Local.</p> <p>Se delega, así mismo, en la Junta de Gobierno Local, la facultad de resolver los recursos de reposición que se formulen contra los actos dictados en el ejercicio de las competencias delegadas.</p> <p>Las delegaciones reseñadas que se establecen en la presente Resolución se entienden conferidas sin perjuicio de la facultad de esta Alcaldía para avocar o revocar en cualquier momento las competencias delegadas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre y 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.</p> <p>La Junta de Gobierno Local celebrará sesión constitutiva el próximo jueves día 27 de Julio a las 11:00 horas y celebrará sesión ordinaria el primer jueves de cada mes, a las 11:00 horas en primera convocatoria. Si el día señalado coincidiera con festivo la sesión ordinaria correspondiente se celebrará el día hábil siguiente.</p> <p>Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.</p>																				
278	20/07/23	<p>Aprobar la siguiente liquidación trimestral del IVA, modelo 303, confeccionada por el Departamento de Tesorería:</p> <table border="1"><tr><td>DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2023 IVA</td><td>1.477,03 euros</td></tr></table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2023 IVA	1.477,03 euros																		
DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2023 IVA	1.477,03 euros																					
279	20/07/23	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Aurelio Chacón Sierra</td><td>Oficial 2ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>19/07/2023</td><td>17/08/2023</td></tr><tr><td>José Alberto Chacón Alcón</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>21/07/2023</td><td>04/08/2023</td></tr><tr><td>Teresa Fernández Calvillo</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>21/07/2023</td><td>04/08/2023</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Aurelio Chacón Sierra	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	19/07/2023	17/08/2023	José Alberto Chacón Alcón	Peón	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	21/07/2023	04/08/2023	Teresa Fernández Calvillo	Peón	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	21/07/2023	04/08/2023
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																		
Aurelio Chacón Sierra	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	19/07/2023	17/08/2023																		
José Alberto Chacón Alcón	Peón	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	21/07/2023	04/08/2023																		
Teresa Fernández Calvillo	Peón	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	21/07/2023	04/08/2023																		
280	20/07/23	<p>Aprobar la siguiente liquidación trimestral del Impuesto sobre Sociedades, modelo 115, confeccionado por el Departamento de Tesorería:</p> <table border="1"><tr><td>DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2023 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)</td><td>66,42 euros</td></tr></table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2023 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)	66,42 euros																		
DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2023 IMP. SOCIEDADES (RETENCIONES ARRENDAMIENTOS)	66,42 euros																					
281	20/07/23	<p>Aprobar la siguiente liquidación trimestral del IRPF, modelo 111, confeccionada por el Departamento de Tesorería:</p> <table border="1"><tr><td>DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2023 RETENCIONES IRPF</td><td>34.098,77 euros</td></tr></table> <p>Ordenar el pago inmediato de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2023 RETENCIONES IRPF	34.098,77 euros																		
DECLARACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2023 RETENCIONES IRPF	34.098,77 euros																					



		Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
282	21/07/23	<p>Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados del Personal Funcionario, Personal Laboral y cargos electos con dedicación exclusiva y parcial de este Ayuntamiento:</p> <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Junio 2023</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>41.030,46 €</td></tr></table> <p>Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Mensualidad	Junio 2023	Importe global	41.030,46 €
Mensualidad	Junio 2023					
Importe global	41.030,46 €					
283	21/07/23	<p>Solicitar a la Diputación Provincial de Cádiz, al amparo de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, que los Letrados de servicios jurídicos ejerzan la representación y defensa jurídica de este Ayuntamiento en el recurso contencioso-administrativo a interponer contra la Delegación Territorial de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo autónomo en Cádiz por la Resolución por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 8 de mayo de 2023 por la que se acuerda el reintegro de la ayuda concedida al Ayuntamiento de Grazalema, en el marco de la iniciativa para la promoción del empleo juvenil en las zonas de inversión territorial integrada (ITI) de Cádiz y Jaén. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
284	21/07/23	<p>Realizar Oferta de Empleo Público a través del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) para la selección de los puestos de trabajo temporal que se indican a continuación en el marco del "Plan de Cooperación Local 2023" conforme al procedimiento y criterios indicados en la parte expositiva para su cobertura entre los candidatos preseleccionados por el SAE y siendo el ámbito territorial el municipio de Grazalema al objeto de combatir el desempleo en la localidad conforme al objetivo del Plan de Cooperación Local financiado por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz: PCL 2023 (Programa de apoyo al empleo local).- Demandantes de empleo inscritos en la localidad en situación laboral de desempleados u ocupados con mejora de empleo para cubrir temporalmente los siguientes puestos: UN (1) PUESTO DE JARDINERO. Publicar el presente acuerdo en el Tablón Electrónico de Anuncios y Edictos del Ayuntamiento. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
285	21/07/23	<p>Estimar la petición presentada por D^a. Francisca Paz González Jarillo y proceder a dar de BAJA en el Padrón Municipal / lista cobratoria inherente a la Tasa por Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, el vado nº 80, situado en la C/ Nueva s/n, de Grazalema, de conformidad con lo estipulado en la Ordenanza Fiscal reguladora. Que por parte de la Policía Local se constata, considerando la baja solicitada y aprobada mediante la presente resolución, que en el garaje afectado no se dispone de placa o señalización alguna con prohibición de aparcamiento dado que el solicitante deja de abonar la Tasa por Entradas de Vehículos a través de las aceras y reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase y debiéndose retirar por la Policía Local u operarios municipales a instancia de la citada Policía cualquier señalización indicativa que pudiera existir, en su caso, al respecto. Notificar la presente resolución a D^a. Francisca Paz González Jarillo, a la Policía Local y al SPRyGT para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				
286	21/07/23	<p>Delegar las funciones de Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde, D. Javier Pérez Castro, desde el día 7 al 17 de Agosto 2023, ambos inclusive. Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>				



287	24/07/23	<p>Aprobar la liquidación Modelo 046 inherente a la Tasa del Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, por importe de 54,65 Euros, comunicada por la Secretaría General Técnica Servicio de Publicaciones y BOJA de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de la Junta de Andalucía, con Registro de Entrada n.º: 203001961E de fecha 19.07.2023, por el anuncio remitido para su publicación correspondiente a la convocatoria y Bases para la estabilización del empleo público temporal conforme a las disposiciones sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y a la Oferta de empleo público extraordinaria para el año 2022 publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º: 102 de fecha 31.05.2022.</p> <p>Ordenar el pago de la Obligación reconocida citada anteriormente.</p> <p>Dar traslado al Departamento de Tesorería y dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>
288	26/07/23	<p>Declarar válida la licitación y adjudicar el Contrato menor "servicio de barra en Zona Nacimiento de carácter tradicional" a instalar durante las Fiestas de Moros y Cristianos de Benamahoma 2023., a D. José Manuel Salguero Calvillo, por un importe de sesenta euros (60,00 €), con los siguientes condicionantes:</p> <ol style="list-style-type: none">1.- Deberá cumplir la oferta presentada y proyecto de gestión presentado así como todos los condicionantes y obligaciones estipulados en el PLIEGO DE CONDICIONES y PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES así como el PLAN DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN PRESENTADO POR EL ADJUDICATARIO y disponer de las demás autorizaciones y permisos que resulten preceptivos para el correcto desarrollo de la explotación del servicio.2.- El adjudicatario deberá hacer entrega a la Policía Local de Grazalema o Dpto. Cultura y Fiestas, con la debida antelación antes de la entrada en funcionamiento del servicio, copia de la Póliza al Seguro de responsabilidad civil y hacia los trabajadores debidamente suscrito. En caso de no aportarse dicho documento no podrá iniciarse la prestación del servicio en ningún caso.3.- El adjudicatario deberá adoptar todas las medidas necesarias con el objeto de garantizar el cumplimiento de todos los requisitos exigibles en materia de seguridad, protección contraincendios, evacuación en caso de emergencias de forma que se asegure la seguridad de usuarios.4.- Deberá cumplir con toda la normativa de aplicación sobre la materia (laboral, seguridad, sanidad e higiene, prevención de riesgos laborales, seguridad social, contratación...).5.- Antes de la entrada en funcionamiento del Servicio, conforme al Informe del Sr. Arquitecto Técnico municipal, se certificará que dicha actividad cumple con los requisitos que le son de aplicación.6.- Todo el personal adscrito a la prestación del servicio deberá disponer Certificado de manipulador de alimentos de mayor riesgo y ser entregados, previamente al inicio del servicio, para su debida acreditación, a la Policía Local o Dpto. Cultura y Fiestas. <p>Dar traslado a la Oficina Técnica municipal, Dpto. de Cultura y Fiestas y a la Policía Local para su conocimiento y efectos oportunos así como para actuación coordinada al objeto de que el evento se desarrolle con total normalidad. En caso de no acreditarse por el adjudicatario alguno de los condicionantes señalados anteriormente la prestación del servicio no podrá iniciarse hasta que, en su caso, se proceda a la subsanación.</p> <p>Requerir a la Policía Local la entrega de la presente resolución al adjudicatario y, en caso de aceptación de la adjudicación, se deberá firmar la misma así como el Pliego de Condiciones y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en todas sus hojas.</p> <p>Contra la presente resolución, que es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición de carácter potestativo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante la Alcaldía en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación y sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se estime procedente.</p>



		Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
289	26/07/23	Aceptar la solicitud presentada por D ^a . Isabel Menacho Menacho, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de "Limpieza y Mantenimiento de Edificios Públicos" para la localidad de Grazalema. Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.+ Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.															
290	26/07/23	Aceptar la solicitud presentada por D ^a . Isabel Menacho Menacho, y proceder a efectuar su baja definitiva en la Bolsa de Trabajo de "Peón de la Construcción de Edificios Públicos" para la localidad de Grazalema. Dar cuenta a la solicitante así como al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. Exponer en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento la lista actualizada de trabajadores/as perteneciente a la citada Bolsa de Trabajo.															
291	26/07/23	Aprobar los SEGUROS SOCIALES confeccionados por el Departamento de Personal, referentes a los profesionales taurinos que han actuado en los festejos taurinos populares celebrados en este Municipio: <table border="1"><tr><td>Mensualidad</td><td>Junio 2023</td></tr><tr><td>Importe global</td><td>1.060,60 €</td></tr></table> Ordenar el pago de las obligaciones anteriormente reconocidas y dar traslado al Departamento de Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	Mensualidad	Junio 2023	Importe global	1.060,60 €											
Mensualidad	Junio 2023																
Importe global	1.060,60 €																
292	27/07/23	Aprobar el pago de los premios que se indican a continuación inherentes al "XIII Concurso de Fachadas "San Antonio de Padua" conforme al Acta del Jurado, con cargo a la partida de Fiestas Benamahoma y mediante transferencia bancaria conforme a las respectivas Fichas de Terceros: <table border="1"><thead><tr><th>PREMIO</th><th>NOMBRE Y APELLIDOS</th><th>DIRECCIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>1er PREMIO (300,00 €)</td><td>Isabel Jarillo Calvillo</td><td>C/ Cuesta de la Venta, 21</td></tr><tr><td>2º PREMIO (200,00 €)</td><td>Ana Mª Oliva Cámara</td><td>C/ Real, 34</td></tr><tr><td>3er PREMIO (100,00 €)</td><td>Ana Calvillo Benítez</td><td>C/ Cuesta de la Venta, 17</td></tr></tbody></table> Dar publicidad del presente acuerdo a través de la página web del Ayuntamiento y Radio Municipal. Dar traslado a la Tesorería Municipal para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.	PREMIO	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN	1er PREMIO (300,00 €)	Isabel Jarillo Calvillo	C/ Cuesta de la Venta, 21	2º PREMIO (200,00 €)	Ana Mª Oliva Cámara	C/ Real, 34	3er PREMIO (100,00 €)	Ana Calvillo Benítez	C/ Cuesta de la Venta, 17			
PREMIO	NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN															
1er PREMIO (300,00 €)	Isabel Jarillo Calvillo	C/ Cuesta de la Venta, 21															
2º PREMIO (200,00 €)	Ana Mª Oliva Cámara	C/ Real, 34															
3er PREMIO (100,00 €)	Ana Calvillo Benítez	C/ Cuesta de la Venta, 17															
293	27/07/23	Aprobar las bases de la 16ª Edición del Premio "Maestra Virtudes Orellana", confeccionadas por la Delegación de Educación de este Ayuntamiento y que rigen los mismos. Dar publicidad del presente acuerdo así como de las correspondientes Bases a través del Tablón de Edictos de la Corporación Municipal y otros lugares de costumbre, así como a través de la Radio Municipal. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.															
294	27/07/23	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de Interinidad y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indican: <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Miguel Ángel Jiménez Lohaiza</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2023 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>01/08/2023</td><td>25/08/2023</td></tr><tr><td>Mónica Diánez Séllez</td><td>Auxiliar de Ayuda a Domicilio</td><td>Servicio de Ayuda a Domicilio 2023 (Sustitución por periodo vacacional)</td><td>01/08/2023</td><td>23/08/2023</td></tr></tbody></table>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Miguel Ángel Jiménez Lohaiza	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2023 (Sustitución por periodo vacacional)	01/08/2023	25/08/2023	Mónica Diánez Séllez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2023 (Sustitución por periodo vacacional)	01/08/2023	23/08/2023
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja													
Miguel Ángel Jiménez Lohaiza	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2023 (Sustitución por periodo vacacional)	01/08/2023	25/08/2023													
Mónica Diánez Séllez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2023 (Sustitución por periodo vacacional)	01/08/2023	23/08/2023													



		Mónica Diánez Séllez	Auxiliar de Ayuda a Domicilio	Servicio de Ayuda a Domicilio 2023 (Sustitución por período vacacional)	24/08/2023	06/09/2023
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde el departamento de servicios Sociales. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
295	27/07/23	Aprobar las siguientes Certificaciones de obras: - Certificación QUINTA de la obra "SALA DE DUELOS EN BENAMAHOMA" (Plan Dipu INVER 2022), expedida por los Sres. Arquitectos D. Miguel Ángel Morales Gallardo y D. Marcelino Blanco Holgado como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por la empresa NUPREN S.L., con CIF n.º: B-11572195, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 22/2023 de fecha 25.01.2023, y cuyo importe asciende a 1.352,55 €. - Certificación CUARTA de la obra "CONJUNTO EDIFICATORIO DE USOS MÚLTIPLES EN INMUEBLE MUNICIPAL "LAS COLMENILLAS" DE GRAZALEMA" (Plan Dipu INVER 2022), expedida por los Sres. Arquitectos D. Miguel Ángel Morales Gallardo y D. Marcelino Blanco Holgado como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por la empresa CONSTRUALGODONALES S.L., con CIF n.º: B-11419504, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º: 23/2023 de fecha 25.01.2023, y cuyo importe asciende a 0,00 €. - Certificación SEGUNDA de la obra "OBRAS DE ADAPTACION A LAS NUEVAS CIRCUNSTANCIAS CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE TERMINACIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LA CASA DE LA CULTURA A TEATRO. FASE 2 EN GRAZALEMA" (Plan Dipu INVER 2021), expedida por los Sres. Arquitectos D. Marcelino Blanco Holgado y Miguel Ángel Morales Gallardo como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por la empresa CONSTRUALGODONALES, S.L. con CIF n.º B-11419504, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º 135/2023 de fecha 12.04.2023 y cuyo importe asciende a 5.610,90 €. - Certificación SEGUNDA de la obra "MEJORAS EN CAMINO DEL MARTINETE DE BENAMAHOMA" (P.P.O.C.O.S. 2022-2023), expedida por el Sr. Arquitecto D. Aurelio Piña Pavón, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por la empresa Nupren, S.L. con C.I.F.: B11572195, conforme al Decreto de Alcaldía de adjudicación n.º 20/2023 de fecha 25.01.2023 y cuyo importe asciende a 4.504,11 €. - Certificación TERCERA de la obra "MEJORAS EN LA CALLE SEVILLA DE GRAZALEMA" (P.P.O.C.O.S. 2022-2023), expedida por la Sra. Arquitecta D.ª M.ª Victoria Piña Tinoco, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz como Dirección facultativa de la obra, y ejecutada por Administración, y cuyo importe asciende a 19.767,38 €. - Certificación FINAL de la obra "MEJORAS EN ENTRADA A BENAMAHOMA "HUERTA ARRIBA" (P.P.O.C.O.S. 2022-2023), expedida por la Sra. Arquitecta D.ª María Victoria Piña Tinoco, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, y ejecutada por GADITANA DE ASFALTOS S.A, y cuyo importe asciende a 5.902,92 €. Dar traslado a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz para su conocimiento y efectos oportunos. Dar cuenta al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
296	27/07/23	Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:				
		Nombre y apellidos	Categoría / N.º oferta empleo SAE	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
		Francisco Castro Pérez	Jardinero (Benamahoma) / N.º 01/2023/022166	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Mejora de parques y jardines	01/08/2023	31/10/2023
		El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				



		efectos oportunos.																				
297	28/07/23	<p>Conforme a los términos previstos en la Guía publicada por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, aprobar como líneas fundamentales del próximo Presupuesto municipal los mismos términos que el vigente aprobado, respetándose la Tasa máxima de variación prevista o que se prevea por el Consejo de Ministros, y sin perjuicio de lo que resulte de su tramitación preceptiva para aprobación del mismo conforme al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.</p> <p>Dar traslado al Ministerio de Hacienda y Función pública por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema habilitado al efecto por el mismo.</p> <p>Dar cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento y efectos oportunos.</p>																				
298	28/07/23	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>José Carlos Rodríguez Román</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>31/07/2023</td><td>14/08/2023</td></tr><tr><td>Pedro Pérez Ramírez</td><td>Oficial 1ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>01/08/2023</td><td>30/08/2023</td></tr><tr><td>José Alberto Chacón Alcón</td><td>Peón</td><td>Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas</td><td>05/08/2023</td><td>19/08/2023</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	José Carlos Rodríguez Román	Peón	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	31/07/2023	14/08/2023	Pedro Pérez Ramírez	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	01/08/2023	30/08/2023	José Alberto Chacón Alcón	Peón	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	05/08/2023	19/08/2023
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																		
José Carlos Rodríguez Román	Peón	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	31/07/2023	14/08/2023																		
Pedro Pérez Ramírez	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	01/08/2023	30/08/2023																		
José Alberto Chacón Alcón	Peón	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	05/08/2023	19/08/2023																		
299	28/07/23	<p>Formalizar las contrataciones, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Miguel Borrego Nieto</td><td>Oficial 1ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>01/08/2023</td><td>30/08/2023</td></tr><tr><td>Miguel Diánez Vázquez</td><td>Oficial 1ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>01/08/2023</td><td>30/08/2023</td></tr><tr><td>Francisco Castro Sánchez</td><td>Oficial 2ª</td><td>Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal</td><td>01/08/2023</td><td>30/08/2023</td></tr></tbody></table> <p>El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan desde la Concejalía correspondiente.</p> <p>Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.</p>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Miguel Borrego Nieto	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/08/2023	30/08/2023	Miguel Diánez Vázquez	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/08/2023	30/08/2023	Francisco Castro Sánchez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/08/2023	30/08/2023
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																		
Miguel Borrego Nieto	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/08/2023	30/08/2023																		
Miguel Diánez Vázquez	Oficial 1ª	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/08/2023	30/08/2023																		
Francisco Castro Sánchez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Refuerzos de Servicios de Competencia Municipal	01/08/2023	30/08/2023																		
300	31/07/23	<p>Proceder a la siguiente corrección de error material advertido en el Decreto de Alcaldía nº: 272/2023 de fecha 14.07.2023 de contratación de personal, en los siguientes términos:</p> <p>Donde dice:</p> <p>"Siendo necesaria la contratación de trabajadores de obras con carácter laboral temporal, según manifiesta el Sr. Arquitecto Técnico municipal, D. Sergio Rodríguez López, (Informe justificativo nº: 16/2023), vinculado a la ejecución por administración del citado Proyecto de obras "MEJORAS EN PROLONGACIÓN DE PLAZA PEQUEÑA DE GRAZALEMA"</p> <table border="1"><thead><tr><th>Nombre y apellidos</th><th>Categoría</th><th>Programa / Destino</th><th>Fecha alta</th><th>Fecha baja</th></tr></thead><tbody><tr><td>Rafael Vázquez Domínguez</td><td>Oficial 2ª</td><td>PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras</td><td>16/07/2023</td><td>14/08/2023</td></tr></tbody></table>	Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja	Rafael Vázquez Domínguez	Oficial 2ª	PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras	16/07/2023	14/08/2023										
Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja																		
Rafael Vázquez Domínguez	Oficial 2ª	PPCOS 2.022-2.023. Actuación: Mejoras	16/07/2023	14/08/2023																		



				en Prolongación de Plaza Pequeña		
		Debe decir: "Siendo necesaria la contratación de trabajadores, con carácter laboral temporal, puesta de manifiesto por el Sr. Arquitecto Técnico municipal, D. Sergio Rodríguez López, (Informe justificativo nº: 16/2023), en el marco del "Plan de Cooperación Local 2023", con la categoría profesional de ALBAÑIL OFICIAL 2ª DE LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, con destino a realizar labores puntuales inherentes a la actuación: Obras mejora de de Vías Públicas."				
		Nombre y apellidos	Categoría	Programa / Destino	Fecha alta	Fecha baja
		Rafael Vázquez Domínguez	Oficial 2ª	Plan de Cooperación Local 2023 Actuación: Obras mejora de vías públicas	16/07/2023	14/08/2023
		Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				
301	31/07/23	Formalizar la contratación, con carácter laboral temporal en la modalidad de "Contrato para la mejora de la ocupabilidad y de la inserción laboral" y su correspondiente alta en la Seguridad Social, de los siguientes trabajadores, conforme y en las condiciones del Programa que se indica:				
		Nombre y apellidos	Categoría	Fecha alta	Fecha baja	Programa / Destino
		Isabel González Ruiz	Limpiador/a	01/08/2023	31/08/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
		María González Ruiz	Limpiador/a	01/08/2023	31/08/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
		María A. Jiménez Román	Limpiador/a	01/08/2023	31/08/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
		Francisca Chacón Menacho	Limpiador/a	01/08/2023	31/08/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
		Ana María Oliva Cámara	Limpiador/a	01/08/2023	31/08/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
		Antonio M. Sánchez Corral	Limpiador/a	01/08/2023	31/08/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
		Israel Sánchez Salguero	Limpiador/a	01/08/2023	31/08/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
		Vicente Jarillo Pino	Limpiador/a	01/08/2023	31/08/2023	Plan Extraor. Ayto. Empleo (*)
		(*) "Plan Extraordinario Ayuntamiento Fomento del Empleo" destinado exclusivamente para contrataciones temporales y excepcionales para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. El personal contratado deberá cumplir en todo momento las disposiciones legales vigentes en materia de prevención de accidentes, seguridad y salud laboral y las normas y directrices que se establezcan tanto por los encargados de la supervisión de los trabajos como por la Dirección facultativa correspondiente. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación Municipal para su conocimiento y efectos oportunos.				

Normativa:

Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

CAPÍTULO II

Publicidad activa

TÍTULO I

Transparencia de la actividad pública

Artículo 5. Principios generales.

1. Los sujetos enumerados en el artículo 2.1 publicarán de forma periódica y actualizada la información cuyo conocimiento sea relevante para **garantizar la transparencia de su actividad relacionada con el funcionamiento y control de la actuación pública.**
2. Las obligaciones de transparencia contenidas en este capítulo se entienden sin perjuicio de la aplicación de la normativa autonómica correspondiente o de otras disposiciones específicas que prevean un régimen más amplio en materia de publicidad.



3. Serán de aplicación, en su caso, los límites al derecho de acceso a la información pública previstos en el artículo 14 y, especialmente, el derivado de la protección de datos de carácter personal, regulado en el artículo 15. A este respecto, **cuando la información contuviera datos especialmente protegidos, la publicidad solo se llevará a cabo previa disociación de los mismos.**

4. La información sujeta a las obligaciones de transparencia **será publicada** en las correspondientes **sedes electrónicas o páginas web** y de una manera clara, estructurada y entendible para los interesados y, preferiblemente, en formatos reutilizables. Se establecerán los mecanismos adecuados para facilitar la accesibilidad, la interoperabilidad, la calidad y la reutilización de la información publicada así como su identificación y localización.

Cuando se trate de entidades sin ánimo de lucro que persigan exclusivamente fines de interés social o cultural y cuyo presupuesto sea inferior a 50.000 euros, el cumplimiento de las obligaciones derivadas de esta Ley podrá realizarse utilizando los medios electrónicos puestos a su disposición por la Administración Pública de la que provenga la mayor parte de las ayudas o subvenciones públicas percibidas.

5. Toda la información será comprensible, de acceso fácil y gratuito y estará a disposición de las personas con discapacidad en una modalidad suministrada por medios o en formatos adecuados de manera que resulten accesibles y comprensibles, conforme al principio de accesibilidad universal y diseño para todos.
